

Delegación de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa

Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17090 -17935
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es



DECRETO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: NEXT 8/2024

DECRETO DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL SUMINISTRO DE PUNTOS DE AUTOSERVICIO ELECTRÓNICO PRESENCIALES (PAEP) EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU..-

Visto el informe-propuesta que emite la Jefa del Departamento de Contratación, de fecha 9 de agosto de 2024 (CSV 7f2d3e6f4c930739ef20b20824f27b0f5fb6d485) en relación con el expediente de contratación relativo al **Suministro de puntos de autoservicio electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU**, y en base al acuerdo Nº 764/2023 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de julio, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del titular de la Delegación de Contratación, o concejal que lo sustituya, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del **Suministro de puntos de autoservicio electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU**, según Acuerdo de la Mesa de Contratación de apertura de subsanación de requerimiento de documentación LE447 de fecha 8 de agosto de 2024 con CSV a14d956860b68717c816c4f7002aeb4703644dc0 tras asumir mediante Acuerdo de Mesa de Contratación LE441 de fecha 12 de julio de 2024 (CSV:da0a736c117b34845c9e24fc1d28660f62fd5771) el Informe que emiten la Trabajadora Social y el Subdirector de Servicios Sociales de fecha 5 de julio de 2024, con CSV 7edd663948f5021fb092a31e7f16a79e48c7c268 , a la entidad **GRUPO CR TECNO, S.L.** con **CIF: B53625893**, según su oferta técnica, en la cantidad de 155.935,00 € más 32.746,35 € de IVA (21%), total, 188.681,35 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Reducción del plazo de entrega y puesta en funcionamiento en 40 días naturales con respecto al máximo de 135 días naturales establecido.
- Ampliación del plazo de garantía en dos años, siendo el total de siete años.

Hash: 90a0f0d91675b4ce4559234e01d7a6ed48b9c615b21c7c58c690226ae2429b16f64f4a8727d3d38e3561fa3a737bc4bd1c72208e2912c5554c3bee6cbf3ea04 | PÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 68f664b31c1f0585e271eafae13fe124996b59b8bd6ad82df5ecc5d943818724a177458533e731cd6e42a2ca0ccc61a166ebc99750d363887d3dd22eaf40acbbeff



FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

16/08/2024 14:09:59 CET

CÓDIGO CSV

59c90e5478ff48ff7e592c5592087263fe1ae81d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

16/08/2024 14:10:23 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

866c008c62caf3ece183e4748ac3f57155fb6396

Delegación de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa

Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17090 -17935
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es



DECRETO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: NEXT 8/2024

- Facilitar una dirección de correo electrónico para resolver las dudas que, durante el plazo de garantía, tenga el personal municipal sobre el funcionamiento de los dispositivos, dudas que serían resueltas en el plazo de 48 horas.
- Facilitar un teléfono para resolver las dudas que, durante el plazo de garantía, tenga el personal municipal sobre el funcionamiento de los dispositivos, dudas que serían resueltas en el plazo máximo de 24 horas.
- Compromiso de revisar que no existen elementos deteriorados y, en caso necesario, ajuste de los mismos, así como la verificación del correcto funcionamiento de todos los componentes (pantalla, teclado, puertos de entrada, impresora...), con la calibración o ajustes que sean necesarios.
- Compromiso de revisar y limpiar los dispositivos (ventiladores, lectores, teclado, impresora, rodillos, CPU...).
- Compromiso de revisar la correcta impresión de documentos y tickets y realización de los ajustes necesarios para el correcto funcionamiento.
- Compromiso de cambiar un máximo de 72 tóners al año y que los nuevos tóners sean remanufacturados y de baja toxicidad, y que cumplan con los requisitos de calidad de impresión definidos en el estándar DIN 33870 (DIN 33.870-1 por blanco y negro o 33.870-2 por color) o equivalente, así como que cumplan con los requisitos de limitación de presencia de sustancias peligrosas definidos en las ecoetiquetas tipo I o equivalentes.
- Revisiones físicas cada mes de los terminales con las actuaciones ofertadas.

SEGUNDO.- Disponer el gasto del vigente presupuesto con cargo a la Aplicación Presupuestaria Z E10 2310 62600 0, Proyecto de gasto 2023/2/NGSS3/231/1 SERVICIOS SOCIALES. EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN

TERCERO.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado así como el Informe que emiten la Trabajadora Social y el Subdirector de Servicios Sociales, justificativo de los extremos previstos en el artículo ciento cincuenta y uno, apartado primero de la LCSP.

CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

QUINTO.- Proceder a la notificación del presente acuerdo a la entidad adjudicataria, al Servicio Gestor y al resto de entidades licitadoras, así como al Departamento de Contabilidad

Hash: 90af0d91675b4ce4559234e01d7a6ed48b9c615b21c7c58c690226ae2429b16f4fa87272d38e3561fea3a737bc4bdfc72208e9e29f2c5554c3bee6cbf3ea04 | PÁG. 2 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 68f664b31c1f0585e271eafae13fe124996b59b8bd6ad82df5ec5d943818724a177458533e731cd6e42a2ca0ccc61a166ebc99750d363887d3dd2eaf140acbeff



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

16/08/2024 14:09:59 CET

CÓDIGO CSV

59c90e5478ff48ff7e592c5592087263fe1ae81d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

16/08/2024 14:10:23 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

866c008c62caf3ece183e4748ac3f57155fb6396

Delegación de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa

Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17090 -17935
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es



DECRETO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: NEXT 8/2024

para el reflejo contable de la adjudicación y anulación del saldo sobrante en la retención de crédito.

El Teniente Alcalde Delegado de Contratación.

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de fe pública.

Hash: 90af0d91675b4ce4559234e01d7a6ed48b9c615b21c7c58c690226ae2429b16b1f4fa872f72d38e3561fea3a737bc4bdfc72208ebez9f2c5554c3bee6cbf3ea04 | PÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 68f664b31c1f0585e271eafae13fe124996b59b8bd6ad82df5ecc5d943818724a177458533e731cd6e42a2ca0cc61a166ebc99750d363887d3dd2ea140acbeff



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

16/08/2024 14:09:59 CET

CÓDIGO CSV

59c90e5478ff48ff7e592c5592087263fe1ae81d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

16/08/2024 14:10:23 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

866c008c62caf3ece183e4748ac3f57155fb6396

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

866c008c62caf3ece183e4748ac3f57155fb6396

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 68fb64b31c1f0585e271eafae13fe124996b59b8bd6ad82df5ec5d9438f8724a177458533e731cd6e42af2ca0cc61a166ebc99750d363887d3dd2eaf40acbeff

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000021737923

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 16/08/2024 14:10:18

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 866c008c62caf3ece183e4748ac3f57155fb6396

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

DECRETO Nº: 2024/12160

Fecha: 20/08/2024

Nº Expediente: 2024/43917

Asunto: NEXT SUMINISTRO DE PUNTOS DE AUTOSERVICIO ELECTRÓNICO PRESENCIALES (PAEP) SERVICIOS SOCIALES

Referente a: DECRETO RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EXP 8/2024 Suministro de puntos de autoservicio electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Socia

Delegación de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa

Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17090-17935 - Fax 957 499 932
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 8/2024

DECRETO DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL SUMINISTRO DE PUNTOS DE AUTOSERVICIO ELECTRÓNICO PRESENCIALES (PAEP) EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.-

Visto el Informe-Propuesta que emite la Jefa del Departamento de Contratación, de fecha 19 de agosto de 2024 (CSV 8616c1a89046f6c59a32dbd079bd1c3001198a42) en relación con el expediente de contratación relativo al “**Suministro de puntos de autoservicio electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU**”, y en base al Acuerdo 764/2023 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de julio , de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el punto Cuarto del Decreto n.º 2024/12109, de fecha 16 de agosto de 2024, relativo a la adjudicación del contrato de **Suministro de puntos de autoservicio electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU**, de manera que, donde dice:

“... **CUARTO.-** La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.....”

debe decir:

“...**CUARTO.-** La formalización del contrato no podrá producirse antes de transcurrir 10 días naturales desde la notificación del acuerdo de adjudicación...”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al servicio gestor y al Departamento de Contabilidad para su conocimiento y efectos.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

20/08/2024 10:42:51 CET

CÓDIGO CSV

ea091fd5633383edd46cbeb83ff01d8ff4e95263

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

20/08/2024 10:44:15 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

795888d480355b83b0da9a91125b14d6b9928817

Delegación de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17090-17935 - Fax 957 499 932
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 8/2024

El Teniente Alcalde Delegado de Contratación.
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de fe pública.

Hash: 80e958d132a9c754a7e29b04ee977a689478b50e0f179a86f88ee5104d537452ad743d077ad71009948b5155e86e1340660a446248ebb58d10e86a71ea1226eb | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 42d495f89f2eb4c8946ba8c7e59549602b1aeca2a64316ee78e8eb123e3ae70327fd1642f80e1e20b1be5ef2c871e0791e0ae99e8c13dff53d6bc2a885a5



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

20/08/2024 10:42:51 CET

CÓDIGO CSV

ea091fd5633383edd46cbeb83ff01d8ff4e95263

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

20/08/2024 10:44:15 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

795888d48035bb83b0da9a91125b14d6b9928817

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

795888d48035bb83b0da9a91125b14d6b9928817

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 42d495f89f2eb4c8946ba8c7e59549602b1aec2a64316ee78e8eb123e3ae70327fd16f42f80ef1e20b1be5ef2cf871fe0791e0ae998e8c13df153d6bc2a885a5

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000021751057

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/08/2024 10:44:10

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

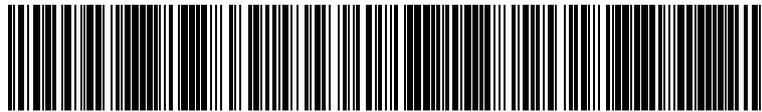
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 795888d48035bb83b0da9a91125b14d6b9928817

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Delegación de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa

Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17090-17935 - Fax 957 499 932
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 8/2024

DECRETO DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL SUMINISTRO DE PUNTOS DE AUTOSERVICIO ELECTRÓNICO PRESENCIALES (PAEP) EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.-

Visto el Informe-Propuesta que emite la Jefa del Departamento de Contratación, de fecha 23 de agosto de 2024 (CSV 025a259647b90b712115d5b44464033275216a83) en relación con el expediente de contratación relativo al “**Suministro de puntos de autoservicio electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU**”, y en base al Acuerdo 764/2023 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de julio , de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el encabezamiento del Decreto 2024/12109 de 16 de agosto con CSV 66c008c62caf3ece183e4748ac3f57155fb6396 así como el del Decreto 2024/12160 con CSV 795888d48035bb83b0da9a91125b14d6b9928817 de fecha 20 de agosto de 2024, relativos a la adjudicación del contrato de Suministro de puntos de autoservicio electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU, incluyendo los requisitos de publicidad determinados por el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, así como el logo de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo señalado en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados así servicio gestor y al Departamento de Contabilidad para su conocimiento y efectos.

Hash: 5198c4f630059ed69a81ba5e2ba16e4c9e4624f2943245f8858572189fdb530519389f9586757099935f5c5e9061c6cbbec2c4901125187aa5632adb4c16815cd | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 283486496896ead25d1102c05792ddc8582ff1759992df238700457249c71722c3f60537206262bbd28310d5484e4dc0150793944aa408e4dfdfdatac25b13e18186



FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

23/08/2024 21:04:06 CET

CÓDIGO CSV

ef2cf4636df02aebafdf0606e60ac0c1b7bac9e2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

23/08/2024 21:05:14 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

621d86ffba56b3163f294e4fb2a8a7a6b6c10c9

Delegación de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa

Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17090-17935 - Fax 957 499 932
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 8/2024

El Teniente Alcalde Delegado de Contratación.

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de fe pública.

Hash: 5198c4f630059ed69a81ba5e2ba1f6e4c9e4624f2943245f8858572189fdb530519389f96867570999335f5c5e9061c6cbbec2c4901f25187aa5632adb4c16815cd | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 2834864968906ead25d1102c05792ddc85982ff1759992df238700457249c71722c3f60537206262ab28310d5484e4dc015073944aa408e4dfddafdc25b13e18f6



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

23/08/2024 21:04:06 CET

CÓDIGO CSV

ef2cf4636df02aebafdf0606e60ac0c1b7bac9e2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

23/08/2024 21:05:14 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

621d86ffba56b3163f294e4fb2a8a7a6b6c10c9

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

621d86ffbba56b3163f294e4fb2a8a7a6b6c10c9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 28348649689d6ad25d1102c05792ddc85382ff1759992df238700457249c71722c3f605372062ebd28310d5484edc015073d944aa408e4dffddafc25bf3e18f6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000021788315

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 23/08/2024 21:05:12

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 621d86ffbba56b3163f294e4fb2a8a7a6b6c10c9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

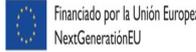
Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



Delegación de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17090-17935 - Fax 957 499 932
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL ADJUDICACIÓN

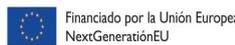
EXPEDIENTE: 8/2024

DECRETO DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL SUMINISTRO DE PUNTOS DE AUTOSERVICIO ELECTRÓNICO PRESENCIALES (PAEP) EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.-

Visto el Informe-Propuesta que emite la Subdirectora General de Contratación, de fecha 6 de septiembre de 2024 (CSV a354cb50278e4b7d6c5481bfcd5712d40e867f1) en relación con el expediente de contratación relativo al “**Suministro de puntos de autoservicio electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU**”, y en base al Acuerdo 764/2023 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de julio , de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar los Decretos 2024/12109, 2024/12160 y 2024/12353, incorporando los logos correspondientes, abajo reflejados, relativos a los requisitos de publicidad determinados por el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, así como el logo de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo señalado en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, del contrato de **Suministro de puntos de autoservicio electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

06/09/2024 14:02:45 CET

CÓDIGO CSV

5eadab7b9c9af48e58278d1ab1826b753fa3c1bc

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

06/09/2024 14:03:45 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

de06633c6fcd651320ae0f882d1b66a6d3bfaf1f

Delegación de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17090-17935 - Fax 957 499 932
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 8/2024

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados así servicio gestor y al Departamento de Contabilidad para su conocimiento y efectos.

El Teniente Alcalde Delegado de Contratación.

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de fe pública.

Hash: d6153edcd9184cb0d5eda6ae6c90f57e189bb5030f721aed61e314443f804f50cb7c731e8a5d434c5b19c3080d0379ff293e1d40e2bfc16ea530460560b8bb86 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 5fbeb0ea8c6d139496b459c558c099bb9214e31435d63181437ac7e924342f1133522f2c9fd533348dad13c69463e4d030dedae9a4f8fa5a2131a3308b350d2d



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

06/09/2024 14:02:45 CET

CÓDIGO CSV

5eadab7b9c9af48e58278d1ab1826b753fa3c1bc

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

06/09/2024 14:03:45 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

de06633c6fcd651320ae0f882d1b66a6d3bfaf1f

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

de06633c6fcd651320ae0f882d1b66a6d3bfaf1f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 5fbef0ea68c6d139496b459c558c099bb9214e31435d63181437ac7e924342f1133522fc9fd533348dad13c69463e4d030dedae9a4f8fa5a2131a3308b350d2d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000021916540

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 06/09/2024 14:03:41

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: de06633c6fcd651320ae0f882d1b66a6d3bfaf1f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf